

RESOLUCIÓN N° 207

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "INTEGRADOR COLORADO" - MIC PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria Johana Aquino Moreno, en el Expediente N° 222 de fecha 20 de marzo de 2017; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Integrador Colorado" - MIC, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Johana Aquino Moreno y Carlos Arguello Olmedo y Patricio Núñez Cabrera; y designa como Representante Técnico a Aníbal Rivas Rojas, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Integrador Colorado" - MIC, para elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

RESOLUCIÓN N° 207

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "INTEGRADOR COLORADO" - MIC PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios, Johana Aquino Moreno y Carlos Arguello Olmedo y Patricio Núñez Cabrera, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Integrador Colorado" - MIC, dándoseles la pertinente intervención.

3. TENER por constituido el domicilio real y procesal en la casa de la calle Tte. Ángel López N° 864 c/ Mayor Vera de la Ciudad de Asunción.

4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Abg. Anibal Cabrera Verón
Presidente


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP


Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

